



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 27 de setiembre de 2022.

VISTOS: Informe N° 841-2022-DIRESA-HRM/03 emitido el 23 de setiembre de 2022 por la Jefatura de Planeamiento Estratégico, Informe N° 111-2022-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido el 31 de agosto de 2022 por la responsable del Área de Planeamiento.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ de fecha 15 de febrero de 2011 se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402, Hospital Regional de Moquegua, en el pliego 455 del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, creada para el logro de objetivos y contribución de la mejora de calidad y cobertura del servicio público de salud, manteniendo independencia en su administración a fin de garantizar su operatividad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, por el cual se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, siendo el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, que establecerá la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que establece los lineamientos para la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, dentro del marco de una visión compartida y concertada del país con prospectiva de mediano y de largo plazo;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0015-2021/CEPLAN/PCD de fecha 10 de marzo de 2021, se resuelve aprobar la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN", que establece las pautas para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, así como, ser una herramienta orientadora para las entidades que la conforman;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) establece las actividades operativas y proyectos de inversión pública priorizadas, vinculadas al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas institucionales aprobadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) cuya ejecución permita producir bienes y servicios en cada periodo anual; las inversiones priorizadas en el Programa Multianual de Inversiones deben cerrar brechas de resultados y de productos;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 27 de setiembre de 2022.

Que, mediante Resolución de presidencia de Consejo Directivo N° 00057-2022/ECPLAN/PCD, se resuelve prorrogar el plazo de la sección 3.6 de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN" aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0015-2021/CEPLAN/PCD; asimismo prorroga el plazo de la sección 4.8, estableciendo como plazo el 30 de setiembre de 2022 para la elaboración, aprobación y publicación en el portal de Transparencia Estándar, los informes de evaluación del Plan Operativo Institucional (POI), correspondientes al primer semestre de 2022;

Que, mediante Informe N° 841-2022-DIRESA-HRM/03 emitido por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, informa que se cumplió en base a la información reportada mensualmente por las diferentes unidades orgánicas, con elaborar el INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL 2022 DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, el cual contiene los resultados obtenidos en el periodo de evaluación, en el cual se muestra un avance del 88.8% de ejecución física de actividades operativas del POI, mientras que la ejecución presupuestal se alcanzó el 40.44% al primer trimestre del 2022, incluyendo las conclusiones y recomendaciones;

Contando con Proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, asimismo, contando con el visto bueno y aprobación del reporte por parte de la Oficina de Planeamiento Estratégico;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2022 – PRIMER SEMESTRE" de la Unidad Ejecutora 402, Hospital Regional de Moquegua, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución y consta de veinte (20) folios.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la **Oficina de Planeamiento Estratégico** del Hospital Regional de Moquegua, la difusión y cumplimiento de las sugerencias del Informe aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la **Unidad de Estadística e Informática** del Hospital Regional de Moquegua, la publicación en el portal de transparencia estándar del reporte aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JLHD/DE
JLRV/AL
CC. D. GENERAL
ADMINISTRACIÓN
PLANEAMIENTO
ESTADÍSTICA
ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
M.E. JOSE LUIS HORNA DONOSO
CMP. 051559
DIRECTOR EJECUTIVO